

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día **14 de Diciembre del 2009** dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión

II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso

III.- Informes de las Comisiones Municipales

- Secretaria General.
- Informe de Resultados de las Elecciones de Autoridades Auxiliares y Toma de Protesta de Comisarios Municipales Electos.
- **Comisión de Asentamientos Humanos**
- Presentación, análisis y aprobación en su caso de la modificación a la Incorporación Municipal de 37 lotes de la Etapa II del Fraccionamiento El Haya.

IV.- Peticiones de Dependencias

V.- Peticiones de Terceros

VI.- Asuntos Generales

VII.- Clausura de la Sesión

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento pidió la dispensa de la lectura del acta anterior.

TERCER PUNTO.- Comisiones Municipales

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, toma la protesta legal a las Autoridades Auxiliares electas el pasado domingo 13 del mes y año en curso diciendo:

El Naranjal

Heriberto Iglesias Prudencio

Nuevo Naranjal

Marisol Ramírez Gonzáles

La Lima

Timoteo Ramos Campos

El Carrizal
Samuel Rivera Rosales

Joyitas
Gabriel Rosales Aguilar

El Chivato
José Alberto Rodríguez Gutiérrez

Juluapan
Juan Castellanos Vázquez

Mixcoate
Florentino Bejarano Ramírez

Pueblo Nuevo
Fredy Antonio Peralta Moreno

Agua Dulce
Secundino Chávez Olivera

Picachos
Paulino Ruiz Núñez

Peñitas
Manuel Rosario Pedraza Martínez

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE COMISARIOS MUNICIPALES QUE LAS COMUNIDADES Y EL H. CABILDO LES HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LA COMUNIDAD.

**RESPONDIENDO: SI PROTESTO
Y SI NO LO HICIERE ASI QUE EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD SE LO DEMANDEN”**

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de **“Modificación a la Incorporación Municipal de 37 lotes de la segunda etapa del Fraccionamiento El Haya”** y respondiendo al oficio de procedencia número SE-111/2009 de fecha 09 de Diciembre del 2009 turnado por el Secretario del Ayuntamiento **Enrique Monroy Sánchez**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que **CASA COLIMA S.A. DE C. V**, representada por el Ing. Pedro Peralta Rivas, en su calidad de promotor, solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la modificación a la Incorporación Municipal de la segunda etapa del fraccionamiento **“CONJUNTO HABITACIONAL EL HAYA”**. Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que el 21 de marzo de 2009, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento **Conjunto Habitacional El Haya**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 12 de marzo de 2009, según consta en certificación de Cabildo

expedida con fecha 12 de marzo de 2009, por el Ing. Ramón del Toro Velasco, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se publicó el 17 de octubre de 2009 en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal de 192 lotes de la segunda etapa del fraccionamiento **Conjunto Habitacional El Haya**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 09 de octubre de 2009.

CUARTO.- Que se solicita la modificación por ajuste en las superficies de los lotes, misma que se indica a continuación;

AUTORIZADO Y PUBLICADO:

ETAPA DE URBANIZACIÓN II CONJUNTO HABITACIONAL "EL HAYA"								
					COLINDANCIAS			
No.	Uso o destino	No. Mza.	No. Lote	Superficie	N	S	O	P
1	H4-U	416	1	121.25	3.51 m. con calle Sabina de Virginia	6.00 m. con lote 2	18.37. con calle Bellasombra	20.59 con el lote 20
2	H4-U	416	2	107.87	6.00 m. con lote 1	3.50 m. con calle Algaborro Chileno	16.00 m. con calle Bellasombra	18.50 con el lote 3
17	H4-U	417	1	251.79	7.79 m. con calle Sabina de Virginia	13.32 m. con lotes 2 y 3	19.43 m. con calle Apamate	21.43 m. con lote 23
18	H4-U	417	2	140.81	7.32 m. con lote 1	1.43 con calle Algaborro Chileno	11.24 m. con calle Apamate	20.50 m. con lote 3
29	H4-U	417	13	119.88	6.00 m. con lote 14	3.50 m. con calle Algaborro Chileno	20.50 m. con lote 12	18.00 m. con calle Bellasombra
30	H4-U	417	14	114.02	3.51 m. con calle Sabina de Virginia	6.00 m. con lote 13	19.66 m. con lote 15	16.89 m. con calle Bellasombra
40	H4-U	418	1	97.90	8.17 m. con calle Algaborro Chileno	2.75 m. con lote 2	14.47 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 18
41	H4-U	418	2	174.96	14.75 m. con lote 1, 17 y 18	7.51 m. con calle Mimosa Dorada	7.93 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
48	H4-U	418	9	94.38	6.50 m. con lote 10	4.00 m. con calle Mimosa Dorada	15.00 m. con lote 8	12.50 m. con calle Bellasombra
49	H4-U	418	10	94.38	4.00 m. con calle Algaborro Chileno	6.50 m. con lote 9	15.00 m. con lote 11	12.50 m. con calle Bellasombra

58	H4-U	419	1	94.37	4.00 m. con calle Algaborro Chileno	6.50 m. con lote 2	12.50 m. con la calle Bellasombra	15.00 m. con lote 19
59	H4-U	419	2	94.38	6.50 m. con lote 1	4.00 m. con calle Mimosa Dorada	12.50 m. con la calle Bellasombra	15.00 m. con lote 3
74	H4-U	428	1	94.37	4.00 m. con calle Mimosa Dorada	6.50 m. con lote 2	12.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 19
75	H4-U	428	2	94.37	6.50 m. con lote 1	4.00 m. con calle Roble de los Pantanos	12.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
90	H4-U	429	1	93.61	5.56 m. con calle Mimosa Dorada	4.82 m. con lote 2	12.85 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 15
91	H4-U	429	2	135.01	10.82 m. con lote 1 y 15	5.09 m. con calle Roble de los Pantanos	12.85 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
97	H4-U	429	8	94.37	6.50 m. con lote 9	4.00 m. con calle Roble de los Pantanos	15.00 m. con lote 7	12.50 m. con calle Bellasombra
98	H4-U	429	9	94.37	4.00 m. con calle Mimosa Dorada	6.50 m. con lote 8	15.00 m. con lote 10	12.50 m. con calle Bellasombra
105	H4-U	430	1	124.21	3.82 m. con calle Roble de los Pantanos	10.65 m. con lote 2 y 3	13.11 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 15
106	H4-U	430	2	92.08	4.65 m. con lote 1	2.33 m. con calle Cedro Español	9.26 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
113	H4-U	430	9	90.62	6.25 m. con lote 10	3.75 m. con Cedro Español	15.00 m. con lote 8	12.50 m. con calle Bellasombra
114	H4-U	430	10	90.62	3.75 m. con calle Roble de los Pantanos	6.25 m. con lote 9	15.00 m. con lote 11	12.50 m. con calle Bellasombra
120	H4-U	431	1	94.37	4.00 m. con calle Roble de los Pantanos	6.50 m. con lote 2	12.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 19
121	H4-U	431	2	94.38	6.50 m. con lote 1	4.00 m. con calle Cedro Español	12.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
136	H4-U	439	1	94.38	4.00 m. con calle Cedro Español	6.50 m. con lote 2	12.50 m. con Bella Sombra	15.00 m. con lote 19

137	H4-U	439	2	94.37	6.50 m. con lote 1	4.00 m. con Zapote Blanco	12.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
152	H4-U	440	1	128.98	10.59 m. con calle Cedro Español	4.46 m. con lote 2	14.81 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 10
153	H4-U	440	2	179.50	16.46 m. con lotes 1,9 y 10	5.33 m. con calle Zapote Blanco	14.81 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
156	H4-U	440	5	94.38	6.50 m. con lote 6	4.00 m. con Zapote Blanco	15.00 m. con lote 4	12.50 m. con Bellasombra
157	H4-U	440	6	94.38	4.00 m. con calle Cedro Español	6.50 m. con lote 5	15.00 m. con lote 7	12.50 m. con Bellasombra
162	H4-U	441	1	152.19	12.15 m. con calle Zapote Blanco	5.92 m. con lote 2	11.06 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
163	H4-U	441	2	114.16	12.42 m. con lote 1 y 3	3.85 m. con calle Laurel de Indias	16.69 m. con calle Apamate	13.50 m. con calle Bellasombra
164	H4-U	441	3	94.38	4.00 m. con calle Zapote Blanco	6.50 m. con lote 2	15.00 m. con lote 1	12.50 m. con calle Bellasombra
165	H4-U	442	1	94.37	4.00 m. con calle Zapote Blanco	6.50 m. con lote 2	12.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 19
166	H4-U	442	2	94.37	6.50 m. con lote 1	4.00 m. con calle Laurel de Indias	12.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
181	H4-U	449	1	113.22	11.70 m. con calle Laurel de Indias	0.64 m. con lote 2	11.18 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 15
182	H4-U	449	2	96.95	12.94 m. con lote 1, 14 y 15	1.93 m. con calle Ballan	17.22 m. con calle Apamate	13.91 m. con lote 3

MODIFICADO:

ETAPA DE URBANIZACIÓN II CONJUNTO HABITACIONAL "EL HAYA"								
					COLINDANCIAS			
No.	Uso o destino	No. Mza.	No. Lote	Superficie	N	S	O	P
1	H4-U	416	1	123.72	4.51 m. con calle Sabina de Virginia	6.00 m. con lote 2	19.37. con calle Bellasombra	20.59 con el lote 20
2	H4-U	416	2	111.00	6.00 m. con lote 1	6.00 m. con calle Algaborro Chileno	18.50 m. con calle Bellasombra	18.50 con el lote 3

17	H4-U	417	1	254.68	8.79 m. con calle Sabina de Virginia	13.32 m. con lotes 2 y 3	20.43 m. con calle Apamate	21.43 m. con lote 23
18	H4-U	417	2	142.17	7.32 m. con lote 1	2.43 con calle Algaborro Chileno	22.33 m. con calle Apamate	20.50 m. con lote 3
29	H4-U	417	13	123.00	6.00 m. con lote 14	6.00 m. con calle Algaborro Chileno	20.50 m. con lote 12	20.50 m. con calle Bellasombra
30	H4-U	417	14	117.63	4.51 m. con calle Sabina de Virginia	6.00 m. con lote 13	19.66 m. con lote 15	17.89 m. con calle Bellasombra
40	H4-U	418	1	99.58	9.17 m. con calle Algaborro Chileno	2.75 m. con lote 2	15.47 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 18
41	H4-U	418	2	177.62	14.75 m. con lote 1, 17 y 18	8.51 m. con calle Mimosa Dorada	14.36 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
48	H4-U	418	9	97.50	6.50 m. con lote 10	6.50 m. con calle Mimosa Dorada	15.00 m. con lote 8	15.00 m. con calle Bellasombra
49	H4-U	418	10	97.50	6.50 m. con calle Algaborro Chileno	6.50 m. con lote 9	15.00 m. con lote 11	15.00 m. con calle Bellasombra
58	H4-U	419	1	97.50	6.50 m. con calle Algaborro Chileno	6.50 m. con lote 2	15.00 m. con la calle Bellasombra	15.00 m. con lote 19
59	H4-U	419	2	97.50	6.50 m. con lote 1	6.50 m. con calle Mimosa Dorada	15.00 m. con la calle Bellasombra	15.00 m. con lote 3
74	H4-U	428	1	97.50	6.50 m. con calle Mimosa Dorada	6.50 m. con lote 2	15.00 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 19
75	H4-U	428	2	96.31	6.50 m. con lote 1	5.00 m. con calle Roble de los Pantanos	13.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
90	H4-U	429	1	95.60	6.56 m. con calle Mimosa Dorada	4.82 m. con lote 2	13.85 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 15
91	H4-U	429	2	137.12	10.82 m. con lote 1 y 15	6.09 m. con calle Roble de los Pantanos	13.85 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
97	H4-U	429	8	96.31	6.50 m. con lote 9	5.00 m. con calle Roble de los Pantanos	15.00 m. con lote 7	13.50 m. con calle Bellasombra
98	H4-U	429	9	97.50	6.50 m. con calle Mimosa Dorada	6.50 m. con lote 8	15.00 m. con lote 10	15.00 m. con calle Bellasombra
105	H4-U	430	1	125.96	4.82 m. con calle Roble de los Pantanos	10.65 m. con lote 2 y 3	14.11 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 15
106	H4-U	430	2	92.32	4.65 m. con lote 1	3.33 m. con calle Cedro Español	17.93 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
113	H4-U	430	9	93.75	6.25 m. con lote 10	6.25 m. con Cedro Español	15.00 m. con lote 8	15.00m. con calle Bellasombra
114	H4-U	430	10	92.38	4.75 m. con calle Roble de los Pantanos	6.25 m. con lote 9	15.00 m. con lote 11	13.50 m. con calle Bellasombra

120	H4-U	431	1	96.28	5.00 m. con calle Roble de los Pantanos	6.50 m. con lote 2	13.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 19
121	H4-U	431	2	97.50	6.50 m. con lote 1	6.50 m. con calle Cedro Español	15.00 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
136	H4-U	439	1	97.50	6.50 m. con calle Cedro Español	6.50 m. con lote 2	15.00 m. con Bella Sombra	15.00 m. con lote 19
137	H4-U	439	2	97.50	6.50 m. con lote 1	6.50 m. con Zapote Blanco	15.00 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
152	H4-U	440	1	130.59	11.59 m. con calle Cedro Español	4.46 m. con lote 2	15.81 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 10
153	H4-U	440	2	181.36	16.46 m. con lotes 1,9 y 10	6.33 m. con calle Zapote Blanco	15.81 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
156	H4-U	440	5	97.50	6.50 m. con lote 6	6.50 m. con Zapote Blanco	15.00 m. con lote 4	15.00 m. con Bellasombra
157	H4-U	440	6	97.50	6.50 m. con calle Cedro Español	6.50 m. con lote 5	15.00 m. con lote 7	15.00 m. con Bellasombra
162	H4-U	441	1	153.86	13.15 m. con calle Zapote Blanco	5.92 m. con lote 2	15.86 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 3
163	H4-U	441	2	115.21	12.42 m. con lote 1 y 3	2.56 m. con calle Laurel de Indias	17.69 m. con calle Apamate	14.50 m. con calle Bellasombra
164	H4-U	441	3	97.50	6.50 m. con calle Zapote Blanco	6.50 m. con lote 2	15.00 m. con lote 1	15.00 m. con calle Bellasombra
165	H4-U	442	1	97.50	6.50 m. con calle Zapote Blanco	6.50 m. con lote 2	15.00 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 19
166	H4-U	442	2	96.25	6.50 m. con lote 1	5.00 m. con calle Laurel de Indias	13.50 m. con calle BellaSombra	15.00 m. con lote 3
181	H4-U	449	1	115.74	12.70 m. con calle Laurel de Indias	0.64 m. con lote 2	18.18 m. con calle Apamate	15.00 m. con lote 15
182	H4-U	449	2	97.55	12.94 m. con lote 1, 14 y 15	1.36 m. con calle Ballan	17.22 m. con calle Apamate	13.91 m. con lote 3

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la **MODIFICACIÓN A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL** de 37 lotes de la segunda etapa del fraccionamiento **Conjunto Habitacional El Haya**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

TERCERO.- Una vez autorizada y publicada la modificación de la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 11 de diciembre de 2009.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD**.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias. (No hubo)

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros. (No hubo)

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales

En uso de la voz el **Regidor Cuauhtémoc Gaitán Cabrera**, menciona que en la calle Juan Torres Virgen de la zona centro de este municipio, en días pasados el departamento de vía pública retiro un puesto de tacos pero a los pocos días se instalo un puesto de carnitas estilo Michoacán, comenta que se suponía que no tendría que ver ningún puesto ambulante en esa esquina y ha sucedido lo contrario. A lo que la Presidenta Municipal, comenta que ya se había dado la instrucción al Jefe del Departamento de Vía Publica de retirar todo tipo de puestos que estuvieran en vía pública, por lo que les recordará a los inspectores la instrucción; Así mismo, menciona que se hará una reunión el próximo jueves 17 del mes y año en curso a las 9:00 horas con los agentes de vialidad y el H. Cabildo para ver todo tipo de asuntos relacionados con esta Dirección.

En otro asunto la Alcaldesa Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, solicita autorización para realizar la firma del *Convenio de Hermanamiento con la Ciudad de Tlaxcala*. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo la **APROBO POR UNANIMIDAD** así como autorización para que la Comisión de Festejos Charrotaurinos sea la Representante del Municipio en la ciudad antes mencionada.

En uso de la voz el **Síndico Municipal, Fernando Ramírez González**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, solicita que el adeudo que tiene el Policía Cuarto C. Onésimo Sánchez Cruz adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, con el H. Ayuntamiento derivado de los daños por percance se le transfiera a descuentos vía nomina quincenales durante el año 2010. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** lo solicitado previo convenio con Oficialia Mayor.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día 14 catorce de diciembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO